



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Radicado Nro.68001-31-03-007-2022-00008-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que existe solicitud de embargo de remanente del 29-08/2023, elevada por el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, y el proceso se terminó por pago total de la obligación el 13-07-2022. Pasa al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer. De conformidad con el Acuerdo PCSJ23-12089 del 13 de septiembre de 2023, se suspenden los términos judiciales en todo el territorio nacional a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023.

Bucaramanga, septiembre 13 de 2023

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Infórmese al Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga que **NO SE TOMA NOTA DEL EMBARGO DEL REMANENTE** de los bienes de propiedad de la demandada INVERSIONES LA PENÍNSULA S.A.S. identificado con Nit. 800.149.556 – 6, solicitados en el proceso radicado **680014003024-2023-00505-00**, en atención a que, mediante auto del 13 de julio de 2023, el proceso se terminó por pago total de la obligación.

Líbrese el correspondiente oficio comunicando esta decisión.

NOTIFIQUESE,

ELENA PATRICIA FUENTES LOPEZ
Juez

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado No. 137 que se fijó en la URL: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga el día de hoy, 22/09/2023.</p> <p> MARIELA MANTILLA DIAZ Secretaria</p>
--